

INTERVENCIÓN
MGT

D. MANUEL GONZALEZ TEBAR, INTERVENTOR ACCTAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE Y DEL ORGANISMO DE GESTION TRIBUTARIA DE ALBACETE (GESTALBA).

CERTIFICO: Que consultados los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, así como las bases de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, (Central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas), resulta que la Excma. Diputación Provincial de Albacete y su Organismo de Gestión Tributaria de Albacete (GESTALBA), cumplen con los requisitos de compartimento de Fondo de Impulso Económico, previstos en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en concreto:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supera en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses.
- c) Que están al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.

Igualmente Certifico, que conforme a lo anterior, resulta aplicable a la OPERACIÓN ESPECIAL DE TESORERÍA, a formalizar por Gestalba por un importe global de 68.000.000,00 de euros para anticipo de tributos a los Ayuntamientos de la provincia, regulada en los artículos 149.2 y 51.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, un diferencial máximo de 50 puntos básicos, a aquellos tipos de interés fijos y diferenciales del coste de financiación del Estado a efectos de cumplimiento del apartado tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, actualizada por Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General del Tesoro, todo ello conforme al Anexo 3 de la mencionada Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, (GESTALBA), a cinco de Noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



CERTIF.CUMPLIMIENTO REQUIS.FONDO IMPULSO ECONOMICO - GESTALBA -
Cod.1354735 - 08/11/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
LSMwdneyVOp3Hx3
RjcB3/Rxt4jsWioVJ/rQ
oQFI3K8s=